

194866

194866

M E M O R I A

PATENTE DE INVENCION ECONOMICO-COMERCIAL

a favor de

DI Manuel Serret Giner, de Madrid.-

-----

Madrid, Octubre de 1.950.-

194866



M E M O R I A

194866

descriptiva por triplicado que presenta en el día de hoy el Agente que suscribe, al Registro de la Propiedad Industrial, acompañando a una instancia y demás documentación en solicitud de una Patente de Invención económico-comercial, por veinte años, en España y todos sus Territorios, a favor de D. Manuel Serret Giner, de Madrid, como inventor, por "Sistema de ventas con devolución de su importe, al comprador que resulte agraciado.

-----

5 Siempre ha necesitado el vendedor, el comerciante, utilizar múltiples procedimientos para atraer al público a su establecimiento o local comercial. De ahí el gran impulso logrado en la actualidad por la propaganda en general, tanto en prensa, radio, cines, etc., como por cualquier otro medio.

10 Los tiempos en que la competencia se manifiesta, es cuando más se hace preciso que cada comerciante o industrial se valga de toda clase de procedimientos propagandísticos, ya que de no ser así se expondría a quedar al margen de las corrientes generales de la masa del público, que siempre se siente atraído naturalmente por aquel que le hace saber, que en su industria o comercio encontrará mayores ventajas, mejor producto, o cualquier otro

194836



15 medio de revalorizar su dinero, ya que el que ha de comprar estima que su dinero tiene un valor, y quiere obtener de él el máximo rendimiento.

20 El comerciante, el industrial que tenga una visión amplia de su negocio, ha de saber atraerse al público con medios que si bien no le permitan ganancias tan grandes logren al menos mantener una regularidad en su negocio, un conjunto de ventas que satisfaga a su marcha actual y le garantice la continuidad futura de su comercio e industria.

25 Cuando las épocas de abundancia acaban y las de escasez imperan, entonces suelen desaparecer éstos procedimientos comerciales de venta que tanta aceptación han tenido y tienen en todos los tiempos. Sin embargo, no desaparecen tan intensamente como para quedar en el olvido. Quedan siempre comerciantes más escrupulosos, o con mayor vista comercial, que mantienen esos procedimientos de venta aún en los tiempos difíciles, porque ven así la manera de conservar la clientela y hasta de atraerse nueva, fin primordial de toda la base comercial de oferta y demanda.

35 Cuando la abundancia se manifiesta, cuando la competencia tiene más vigor, es cuando por doquier surgen diferentes maneras de venta con premios, con obsequios, regalos, devoluciones, sorteos, descuentos, etc., y otras manifestaciones de atracción por parte del industrial, con beneficio del comprador.

40 No vamos a intentar descubrir nada nuevo si decimos que de todos son conocidos los distintos procedimientos que existen, pero lo que sí podemos afirmar es que muchos

194866

- 3 -

1-70



45 fracasan por distintas causas.

Los obsequios, sin especificar el qué, a veces se demora su entrega, o se defrauda al público entregándole lo que no es de su agrado.

50 Los descuentos sobre el precio total de venta al público que tenga marcado cada artículo, si bien son un beneficio efectivo para el comprador, no llegan a cumplir su misión como propaganda, pues una inmensa cantidad de público cree, suspicazmente, que éstos descuentos no son verdaderos, por haber aumentado previamente el precio de cada artículo, verificando el descuento sobre dicho precio, con lo que en realidad el coste del producto a comprar es el mismo que antes del descuento que se anuncia.

55 Los premios en combinación con la Lotería Nacional, muy en boga, tienen el inconveniente de que los sorteos de dicha Lotería se celebran por lo menos cada diez días, cuando no es a sorteo fijo, lo que alarga más el plazo de recibir el regalo u obsequio.

60 Si el premio se concede a fin de mes, igualmente se demora mucho, y si bien el público como en realidad nada pierde, lo acepta como bueno, es lo cierto que muchos compradores no prestan gran atención a los premios que puedan corresponderles, porque piensan que para esa fecha, un poco lejana, ya habrán perdido el boleto o papelito que les entregaron, o no prestan atención al sorteo de Lotería, porque aquella oferta se les olvidó por completo.

70 Esto resta eficacia a la labor de captación del público y hace menos eficaz el fin que se intenta conseguir que es el de hacer llegar a ese público la materialidad del obsequio o premio.

194866 - 4 -



75 Sin embargo, podía existir una solución que reuniendo las ventajas propias de éstos sistemas, anulase tales inconvenientes, y fuera del agrado del público, a la vez que el industrial o comerciante lograra su objeto de propaganda efectiva.

80 Pensándolo así, mi representado, D. Manuel Serret Giner, comerciante bien enterado de su cometido profesional y de la conveniencia de salvar aquellos inconvenientes ha ideado un procedimiento que reúne esas ventajas, y por ello decide ponerlo bajo la protección del Registro de  
85 la Propiedad Industrial, solicitando ésta Patente de Invencción económico-comercial, por el sistema que se describe a continuación.

#### D E S C R I P C I O N

90 Consiste éste procedimiento o sistema de ventas con devolución de su importe al comprador que resulte agraciado, en que el industrial o comerciante que lo emplee, hace entrega al cliente cuando éste efectúe la compra del artículo o artículos que desee, de un boleto con uno o  
95 varios números, del uno al mil, en el que se ha anotado previamente el importe de la compra efectuada, y la fecha del día en que la compra se ha verificado.

Todos los días se efectúa el sorteo de la Organización Nacional de Ciegos, y en el número que haya resultado premiado por dicha Organización, será en el que recaiga  
100 el premio de éste sistema.

El poseedor del boleto cuyo número sea igual al que ha salido premiado en el día que efectuó su compra, no

194866-5-



105 tiene más que pasar por el mismo establecimiento en que realizó la compra, y confrontado por el industrial boleto y fecha, se le devuelve al cliente en el acto e íntegramente el importe de la compra que haya efectuado, sea cualquiera la cuantía de ésta.

110 Existen otros dos premios, que se adjudicarán a los que tengan boletos con el número anterior y posterior al que haya salido premiado por la Organización Nacional de Ciegos. A éstos clientes se les devolverá un tanto por ciento del importe de la compra que hubiesen efectuado, siendo la cuantía de éste tanto por ciento, fijada por el comerciante que utilice éste sistema.

115

V E N T A J A S

120 Tiene sobre todos los sistemas de venta un premio, conocidos hasta hoy, la muy grande de que el sorteo se verifica todos los días, con la satisfacción que supone para público e industrial saber que en el plazo de breves horas de conocerá el resultado del sorteo.

125 Para el público en particular la tiene por el hecho de que sabe que ése mismo día puede obtener la devolución íntegra de su compra o del tanto por ciento que le haya correspondido, cosa que fácilmente comprobará ya que siendo tan reciente la compra mantiene el recuerdo y no la olvida.

130 El industrial consigue atraer al público, que es su finalidad, toda vez que el mismo comprueba día a día la efectividad de éste sistema, sin tener que aguardar a plazos más o menos lejanos, influyendo así en su organi-

-7 OCT 1950

1948667



zación comercial y desarrollándose la labor eficaz de propaganda que se deseaba.

135 También es digno de tener en cuenta la garantía que supone para el público, saber que no puede haber irregularidades en el sorteo, ya que el mismo, aparte de su carácter oficial, no tiene ningún contacto con el comercio que emplee éste sistema, y así queda garantizado que no influirá ningún factor extraño en éstas devoluciones del importe de las compras.

140 No siendo conocido éste sistema ni en España ni en el Extranjero, declaramos su novedad a todos los efectos, para que al tiempo de la concesión de ésta Patente de Invención económico-comercial, quede garantizado el derecho a la explotación de la misma en todo el Territorio Nacional, a fuer de mi representado D. Manuel Serret Giner, de Madrid.

145

#### N O T A

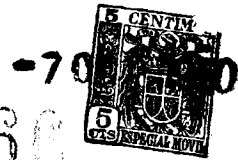
150 Se reivindicán como propias y nuevas, sobre las cuales ha de recaer concesión al privilegio de Patente de Invención económico-comercial, las siguientes :

#### R E I V I N D I C A C I O N E S

155 1ª.- Sistema de ventas con devolución de su importe, al comprador que resulte agraciado, caracterizado porque diariamente se entrega a cada comprador un boleto con uno o varios números del uno al mil, con la fecha del día y el importe de la compra que haya hecho.

2ª.- Sistema de ventas con devolución de su importe, al comprador que resulte agraciado, según la primera rei-

194860



160 vindicación, y porque diariamente al poseedor del boleto cuyo número coincida con el del premio del sorteo de la Organización Nacional de Ciegos, se le devolverá el importe íntegro de la compra que haya efectuado.

165 3ª.- Sistema de ventas con devolución de su importe al comprador que resulte agraciado, según las precedentes reivindicaciones, y porque diariamente se entregaran dos segundos premios a los poseedores de los números anterior y posterior al que le haya correspondido el primero, que consistirán en un tanto por ciento del importe de la compra que hubiesen hecho, que se les entregara en efectivo.

170 4ª.- "Un sistema de ventas con devolución de su importe al comprador que resulte agraciado."

La presente Memoria consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Madrid, siete de Octubre de mil novecientos cincuenta.

ANTONIO FERNANDEZ PASQUA.  
A. P.